

conforme a los límites que determina la MIE-RAT 13 del citado Reglamento.

La finalidad de la instalación es la de posibilitar la conexión a la red peninsular de la línea, a 380 Kv., proveniente de la subestación de Valdecaballeros con el nudo de Guillena, mediante las dos salidas de línea, denominadas «Valdecaballeros I y II», al objeto de reforzar el subsistema Suroccidental, garantizar el suministro a dicha zona y mejorar la estabilidad y equilibrio de la red al permitir una mejor gestión de la energía en dicho subsistema.

Madrid, 27 de abril de 1988.- El Director General, Víctor Pérez Díaz.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre PGOU (PP. 572/88).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1988, se sirvió aprobar inicialmente la Modificación de los puntos 3.2.4.3. de la Memoria Informativa y los puntos 2.4.1. y 3.3.3. de la Memoria de propuestas del Plan General de Ordenación Urbana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente edicto en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Andalucía y Provincia, podrá examinarse el expediente y presentarse cuantas alegaciones se tengan por convenientes en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de 9 a 13,30.

El expediente se halla de manifiesto en el Departamento de Asuntos Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la Plaza de la Encarnación nºs. 24-26, 5º planta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de mayo de 1988.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidoro Benedito Dávila.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

CONVOCATORIA de Asamblea general ordinaria (PP. 578/88).

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 37º, punto 2, oportado al, de los vigentes Estatutos de la Entidad y, conforme al acuerdo adaptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada en el día de hoy, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de esta Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza de San Francisco número 1, el día veinticinco de junio del corriente, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas y treinta minutos en segunda, con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. Confección de la lista de asistencia para constitución quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

II. Informe de la Comisión de Control.

III. Definición anual de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad 1988.

IV. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuento de Resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

V. Aprobación, si procede, de liquidación de cuentas de 1987, presupuesto O.B.S. para 1988.

VI. Interventores para aprobación del acta.

Sevilla, 19 de mayo de 1988.-El Presidente.

Nota: En cumplimiento del párrafo segundo, del punto ocho, del art. dieciocho, de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros, quince días antes de la celebración de esta convocatoria de Asamblea, quedará depositado en la Secretaría de la Entidad, y a disposición de los Sres. Consejeros, la documentación al respecto.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Teléfonos: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, Górcio de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1988**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.